

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

23559 *Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, incluidos en el anexo I, podrán ser solicitados por los funcionarios públicos y las funcionarias públicas que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño, cualquiera que sea su situación administrativa, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Director de la División Jurídico-Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (calle José Abascal, 2-4, 2.ª Planta, 28003 Madrid).

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán a través de medios electrónicos:

– Portal Funciona: el personal con destino en la Administración General del Estado y organismos dependientes o vinculados presentará las instancias a través del Portal

Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP → Mis servicios de RR. HH. → Convocatoria libre designación.

– Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: con el código DIR3 EA0023200, perteneciente a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de cambio de situación administrativa o reingreso al servicio activo.

Sexta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de noviembre de 2025.–La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO I
Relación de puestos

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Complemento específico	Localidad	ADM	GR	Méritos	Observaciones
		DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO							
		ÁREA DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL							
1	5886479	VOCAL ASUNTOS TECNOLÓGICOS.	30	34.557,46	MADRID	AE	A1	– Experiencia en gobernanza y gestión de datos, protección de datos, privacidad y cumplimiento normativo (ENS y RGPD). – Experiencia en arquitectura de datos, diseño de bases de datos y procesos ETL. – Conocimientos en análisis de datos, estadísticas, machine learning e inteligencia artificial. – Experiencia en herramientas de visualización de datos (Power BI) y de programación (R y Python).	
		DIVISIÓN DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO							
		ÁREA DE ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL							
2	5322409	ANALISTA.	29	23.597,56	MADRID	AE	A1	– Profundo conocimiento de microeconomía, macroeconomía, instituciones y políticas de la Unión Europea, economía española y del sector público, y mercados financieros. – Amplio conocimiento del marco de gobernanza fiscal nacional y europeo y del papel de las Instituciones Fiscales Internacionales. – Experiencia en funciones de apoyo y coordinación de equipos de trabajo, organización y planificación de eventos, y estrategia de comunicación de organismos públicos. – Experiencia en organismos internacionales representando y negociando posiciones de la Administración Española. – Alto nivel de inglés y francés en expresión escrita y oral. Conocimiento de lenguaje económico y capacidad de liderar reuniones e intercambios en ambos idiomas.	
3	5886475	VOCAL.	30	29.254,82	MADRID	AE	A1	– Experiencia en la previsión de las principales figuras tributarias a través de modelos de corrección de error de las principales bases tributarias con anclaje macro. – Experiencia en el tratamiento de la mecánica recaudatoria de cada una de las figuras tributarias y de los ajustes SEC para la traslación de términos de caja a contabilidad nacional. – Experiencia en la elaboración de informes y análisis sobre la evolución de las figuras tributarias y la contribución de cada uno de los factores determinantes a esa evolución. – Conocimiento de modelización econométrica y los paquetes informáticos que se utilizan para realizarlos, en concreto, Eviews. – Experiencia en el análisis de la variabilidad de los ingresos tributarios. – Experiencia en la evaluación de los errores de previsión.	

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Complemento específico	Localidad	ADM	GR	Méritos	Observaciones
4	5322414	ANALISTA.	29	23.597,56	MADRID	AE	A1	– Experiencia en el desarrollo de proyectos de evaluación de políticas públicas. – Experiencia en el uso de software de análisis cuantitativo (R, Python), cualitativo (MAXQDA, Atlas.TI) y de encuestas (Qualtrics). – Experiencia en gestión económica y contratación pública. – Experiencia en el uso de software de gestión económica y contratación pública (Sorolla, PLACE).	
		GABINETE							
5	5322391	VOCAL.	30	29.254,82	MADRID	AE	A1	– Dilatada experiencia en materia económico y presupuestaria, con conocimiento de los distintos niveles de las administraciones públicas y especial atención a la sostenibilidad de las finanzas públicas. – Conocimiento profundo del marco de gobernanza fiscal europeo y nacional, con especial atención a las instituciones fiscales independientes. – Conocimientos sobre evaluación de políticas públicas y sobre el desarrollo de Spending Reviews. – Experiencia en labores de comunicación y difusión de la actividad de organismos públicos. – Nivel muy alto en escritura, habla y comprensión de los idiomas inglés y francés.	
		DIVISIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO							
		ÁREA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO							
6	5322390	ANALISTA.	29	23.597,56	MADRID	AE	A1	– Experiencia en la aplicación y desarrollo de técnicas de desestacionalización, benchmarking y análisis de series temporales. – Experiencia en modelización y tratamiento de series económicas, preferentemente de ingresos de las AAPP. – Experiencia en el desarrollo de sistemas de previsión automatizados con R o Phyton. – Capacidad de exposición y comunicación en público sobre las materias propias del puesto de trabajo.	

Administración: AE - Administración del Estado.

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:		NRP:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:
Destino actual:		Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

SOLICITA: La admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, de fecha 14 de noviembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de de de 2025) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. Destino	Centro directivo o Unidad de la que depende	Localidad

En a de de 2025

(Lugar, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA DIVISIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL.
C/ José Abascal, n.º 2-4, 2.ª planta. 28003 Madrid.

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilite, en su condición de empleado público, serán tratados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) con la finalidad de gestionar su solicitud en el proceso de provisión de puestos de libre designación y usted presta su consentimiento.

Este tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución de un contrato o la adopción de medidas precontractuales, o para el cumplimiento de una obligación legal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado).

Igualmente, le informamos de que sus datos serán conservados mientras sean necesarios para el tratamiento y/o durante los plazos establecidos por la legislación penal, de archivo público y, en todo caso, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se realizan transferencias internacionales de datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) c/ José Abascal, número 2-4, 2.ª pl 28003 Madrid (www.airef.es/es/proteccion-de-datos) o ante dpd@airef.es.